


DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---

17 OCT 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-16

26 OCT 16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA PRODUCCIÓN FÍLMICA “EL AZOTE”**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071- CM- 10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Nota N° 811 de solicitud de Declaración de interés Municipal.

**FUNDAMENTOS**

Se filmará en nuestra ciudad en menos de un año, la segunda película de José Celestino Campusano, titulada “El Azote”. La misma comenzó a rodarse los primeros días de octubre del corriente y se extenderá todo el mes. La elección de nuestra ciudad se debe a la excelente recepción y respuesta que ha tenido la productora Cine Bruto en la industria cinematográfica local.

El propio cineasta resaltó y ponderó la metodología del cluster para fortalecer la industria cinematográfica en la región y advirtió que este proyecto es resultado de un trabajo asociativo entre el Cluster Audiovisual de provincia de Buenos Aires y el de Bariloche, en donde desempeña un rol fundamental el productor local Miguel Ángel Rossi, ya que la experiencia del rodaje anterior permitió el intercambio de saberes entre trabajadores audiovisuales locales, actores no profesionales y la productora. Al respecto Sharbis, actor neuquino, agregó “para el ambiente artístico de la zona, es muy importante el federalismo que pone en acción el intercambio entre clusters”.

El cineasta nacido en Quilmes, Buenos Aires en 1964, hijo y hermano de boxeadores, estudió cinematografía en el Instituto de Cine Avellaneda, con una activa participación en videos y films independientes, durante la década del 80 y parte de los 90. Las obras de Campusano se caracterizan por una contundencia inusitada y atrapante.

La productora “Cine Bruto”, encargada del rodaje, cuenta con gran experiencia en producciones de reconocimiento Nacional e Internacional. La misma sostiene a través de su propuesta, la idea de un cine basado en la integración y en el hecho de conceder los roles protagónicos sin la necesidad de contar con conocimiento actoral, resaltando por sobre todo el

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---


compromiso social de la propuesta.

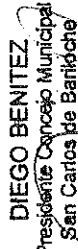
El elenco estará compuesto por vecinos y vecinas de nuestra ciudad, ya que a pesar de ser un film de ficción, se inspirará en un sinfín de anécdotas de la vida real, con los barrios de nuestra ciudad como inmejorable escenografía.

El espíritu de esta declaración es brindar apoyo a este tipo de proyectos, que visibiliza la competencia de la industria audiovisual con la que contamos en Bariloche. Por esto creemos necesario acompañar este tipo de iniciativas y declarar de interés municipal y cultural el rodaje de la película.


**AUTOR/A:** Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB)


**VIVIANA INES GELAIN**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1°) Se declara de interés municipal y cultural la producción fílmica titulada “El Azote” del director José Celestino Campusano, que se realiza en nuestra ciudad.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Se Comunica. Se da publicidad. Se Toma razón. Cumplido, se archiva.